

# Arica, 28 de Enero de 2019

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800912

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$  4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \_3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800912, presentada por el contribuyente SOFIA GLORIA CHOQUE BLANCO RUT: de fecha 22/01/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

	90	% del interés penal	90 %	6 de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas					
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.										
				IFIQUESE OF IMPUESTOS						

DIRECTOR DIRECTOR REGIONAL DIRECTORA REGIONAL ARICA

Notificación vía correo electrónico:

Escha 38/01/2018

Contribuyente: SOFIA CHOQUE BL

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

		ON REGIO						
Notificación vía co Fecha 28/01/2018	orreo electrónico:		contribuyente: SOFIA	CHOQUE BLANCO	743840			
Notificación 912 F	Notificación 912 Res. Ex. N° 1800912; de fecha 28 de Enero del 2019, que incluye entrega de giro: 52714286.							
·								
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				